

384

17

Provincia de Badajoz = Partido de Herrera del Duque

Pueblo de Garbayuela

Año de 1910

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación municipal en expresado año



[Handwritten signature or scribble]



Provincia de Badajoz

Año de 1950.

Ayuntamiento de Garbayuela.

Acta de Sesión inaugural del Ayuntamiento en la renovación vencial de 1950.

Señores que quedan como Concejales en esta renovación del visorio anterior por elección

D. Pedro Lopez Flores

D. Roman Pacheco

D. Julian Madroño

D. Epitacio Diaz Madroño

Señores entrantes como

Concejales proclamados según el art. 29 de la Ley Municipal

D. Tricomedes Ortega

D. Juan Gomez Soriano.

D. Felad Sanchez y Garcia

En la Casa Consistorial de Garbayuela y Sala Capitular de la primera y primera de curso de inscripción electoral, previa espedición de la Real Cédula del Sr. Alcalde que esta en este día, presentes que fueron los señores que quedan en esta renovación y que se les inscriben se expresan, así como los señores entrantes, que igualmente se mencionan excepción de D. Blas Sanchez y Garcia, que en el carácter de poseedor no se presenta, hasta tanto no se consolide su situación como

Secretario que es de este Ayuntamiento y renuncia del dicho cargo por ser incompatible el uno con el otro, permitiendo los otros dos sus respectivas funciones; el Sr. Alcalde que esta en este día, hizo presente que los indicados Concejales, en virtud de que contra su proclamación, se han presentado reclamaciones, no pueden definitivamente considerarse como tales, por no haber podido ser resueltas, en tiempo hábil para este día, y solo lo hacen a virtud de lo dispuesto en el art. 8º del Real



leer y escribir prescrito reuniendo por una
partida el concejo de San Pedro Lopez / Plaza cuyo
plentitud cargo copiosativo excepto en el otro
deudo las gracias por la estension y con
pauza con que se le nombraba.

A estension tomaron el vir
luro que les correspondia por orden de el
los deudos concejales resultando organizando
los cuatro restantes en esta forma

- Concejal 1º D. Roman Puchá Fernandez
- 2º D. Juan Puchá Ferrero
- 3º D. Eulucio Diaz Abaduro
- 4º D. Juliana Diaz Abaduro



Formada por todos la prision de sus regu
fijos, cargos de mundo anunciando al puen
claro por medio de edicto que se puzara en
las puertas de estas cosas copiosativas co
mo sitio de costumbre y deudore cuenta
al G.obernador civil de la provincia
como esta prescrito por medio de edicto
que le dirigiera el presidente y puzo a dis
pues de que el numero de sesiones que se ha
bian de celebrarse la semana y los dias y
horas mas convenientes acordaron sean
los domingos de diez a doce de su mañana

Con lo cual se dio por terminada la prision
mañana en cumplimiento del articulo 5º de
la ley poniendo con el presente todos los concejos
por el orden de sus cargos para que a fin de tanto
se porten en la reunion proxima de conformidad a lo
dispuesto en la ley y deudo principio con este auto y que
se libro de unofes que debe de este dia la copia
con las solemnidades debidas prescritas
en el articulo ciento siete y cueto de la
y de cuyas faltas se hara siempre la
mas estremo responsabilidad al Excmo

que copiar en exemplar sus debidas
obligaciones que en un punto los ayto
128 of 131 de este libro de acuerdo se
presentado en forma de papel la vida que
va en la copia por el fin de todos se
se en un punto para que tengan valor
han de hacerse en el libro de
con los requisitos de la ley previendo al
recaer y aprobar sus efectos. Lo fir
en un punto queda en un punto a su contentum
by con el presente de que Certificado =

El Secretario de Ayuntamiento de Badajoz

Juan Carrero Pedro Lopez Flores

El Secretario de Ayuntamiento de Badajoz

Emiliano Sierra Madroñero

El Secretario de Ayuntamiento de Badajoz

El Secretario de Ayuntamiento de Badajoz

Se

al efecto se ayó el auto anterior y fue a
probada. Hizo rúbrica por el Sr. presidente
reunido a la corporación al que al
haver cargo de otra ocasión se acordó
en grado de circunstancia que entien por
consenso de capitulares que con exclu
sion de los que por orden habian
de reunirse con los taberneros es
responsables al año de venir con
reputo de cargo; auto que por el para
de lo Real es correspondiente a otros
reales y como quiera que tal si
tuacion no puede prolongarse
por que es necesario acabar los
asuntos de la deuda, la
presentación de su renta acordase
lo procedente.

Entrando el ayuntamiento a celebrar
te por unanimidad de votos acordó
que desde luego se proceda a la for
mación de la relación de deudas
que por todos conceptos existan y
esta vez terminada se presente a esta
corporación para el oportuno
asunto de oportuno arbitrio y
realización de medidas que con
tra sus amigos a los prescripciones

establecidas en la instrucción de pro-
cedimientos.

Atorgados el Sr. Presidente manifes-
to igual cuspate a la Corporación de que
cuerpo sitos y calles públicas en esta ciudad
se encuentran en el artículo y muchos en
el bastante parágrafos y punto de necesidad
en que tales reparaciones se eleven a la juri-
sdicción por los señores y señoras que autoriza
a esta Corporación la ley de 17 de mayo de
este conteniendo que ordinario a tales reparaciones
vante autorizado una plaza de auxilios
con trescientos puntos que figura en el pre-
sente artículo por lo que en esta carta
se encampanaciones el punto. acordase
lo que expira convenientemente.

Entrado el punto por unani-
midad en voto acordado: Que siendo co-
munes de importancia las manifestacio-
nes de la presidencia se eleven a esta las
reparaciones que se detallan invitando
a los vecinos de que en tales condiciones
se encuentran y en lo que respecta a cada
uno de los que se ocupan de sus res-
pectivas cosas acumular a tener y pie-
dra necesarias siempre que no mude-
en número de jornales e auxilios



que por la ley espuesse repunte estan obli-
 gados a cada para faciendo de obras pi-
 blizas y la obra en albani y ratifaga has-
 ta donde alcance de las trescientas pe-
 setas que se expresan. y como es un
 racia a los jennales que cada un
 pueda dar por el enrojo de sus rui-
 thos, casa y tengan su cuenta para con
 los demas vecinos igualandolos en las re-
 paraciones que tambien se llevaran a cabo
 en los caminos o calles que sean acceso a los
 puentes ruitas de este termino espuesse po-
 niendo un censo de un real por cada
 casa de un real por cada casa de un real
 a fin de que se viva autorizado si asi
 pidiere los por la transferencia de la
 contadaria que se cifra hecha unida.



Segundamente el prudente
 de cuenta a la Corporacion de la ciudad
 Circular de Sr. Regenero Dife de caminos
 Causales y puntos en 1999 referente a
 Dento de 19 de Abril ultimo sobre ca-
 minos vecinales asi como del anterior
 que se ha remitido por el Sr. D. Cayetano de Regio

Presente al Consejo de Indias y Co
mercio de la provincia de Badajoz que
enterado el ayuntamiento por unanimidad de
votos acordó que por el presente se resuelva
que a una y otra orden teniendo en cuenta
las necesidades de este pueblo y medio
de pobreza por que se han visto para los
efectos de los juicios en que pudiera con
currir a la realización de las obras en que
a esta localidad pueda afectar es de orden
como lo es y lo prudente.

Quel dicho se dio por terminado esta
sesión y de ella se levantó acta que fir
mamos los tres concejales concurrentes con
el Sr. presidente de que Certifico =

Manuel Aguayo Domínguez

Juan López Pedro López Flores

Amiliano Díaz Madroño

Muy S. y S. J. J. J.

Asta en Sevilla en la villa de Parla
orden del ayuntamiento que a diez y seis de ene
ro de mil novecientos diez y seis se
hizo en el ayuntamiento que al fin se firmó
en la sala capitular de nombre público

6
y bajo la prudencia de los señores
don Vespasiano de Aguirre nombrado
abuelo el cargo de esta cuenta anterior
y fue aprobada. Esto segun es pro-
vidente en quanto a la compra y venta
de la yeguada la yeguada comprada y
deponiendo y vendiendo en prouidero
de operaciones preliminares a su
trasmiento de la Junta de las que
ha de fundar con el apunte en
el presente año natural.

Entendidos los señores con apu-
tamiento y considerando que por ser
tute y amparo de concejos que
que se ocupan de este municipio
conseruando formas de las especies
en que sepan cabida de los que
en las yeguas de don su en la cuenta
de los que se exceptuado por la ley
punto que todos ellos son de un
de los de los que se admiten a igual
concepto de riqueza por un
vicio accidental. Que se prouide
de los que corresponden a los señores
eigenos comprendiendo a la primera
de las yeguas en los callos en la Plaza
de la yegua y de las yeguas de que se
tratan tres años, en la 2ª se

comprehendieron los de las Caxas de los
de los tragos de que se encubririan
de los vicios y en la forma de lo que
prenderan se hizo en el valle de Portugal
y de que se encubririan otros de los
vicios y en los entos se expusieron al
blanco y por la forma de dicho cargo que se
confiaran desde el siguiente al que
quiere terminados para que los vecinos que
sean interese que las cosas de que se
ga a su derecho instruyendose el
tomo es por el de donde se ha permitido
placenteria por el fomento de esta
comunidad de los que se convienen que
quieren producir y obligandose
de los que se certificaron de este
acuerdo. Sin mas asuntos de que trata
de lo que se trata y de ella este auto
que firmen los Jueces Concejales concurren
de los de este valle de este mundo de
que Certifico

[Faint purple circular stamp on the left]
Juan Gamero
Pedro Lopez Flores
Alcalde y Jueces



Hecho de servicios la villa de Garbayuela
 la traves de...
 Miguel Ortega
 Rafael Cañal
 Pedro Lopez Flores
 Julio Alvarado
 Feliciano Cañal
 Mariano Gomez
 Camiliano Diaz

en base la...
 calder que...
 comode...
 manifestado a los concurrentes...
 el objeto de la sesion como...
 especificaba en las papeletas...
 de la orden del Sr. Gobernador...
 habria de darse posesion...
 manifiesto a los en concejales...
 Sr. Miguel Ortega...
 y Sr. Feliciano Cañal...
 y Sr. Mariano Gomez...
 por ocurrir vacantes...
 dicha orden se dice de...
 tenerme parte de concejales...
 que se componen...
 pio y despues...



que por su consecuencia que
debe ser prevenido.

Seguidamente recibida, que
fueron las respectivas, en las que
se por la Señoría, que se refieren
y quedaron por provisiones de
su cargo, en concepto de que
@pales interinos, los referidos
Miguel Ortega, y Feliciano
espa y don Mariano Brice
Serano.

Acto seguido y como quiera
que el alcaide que se actúa por
consecuencia de tales, no puede
presentar, es a saber, o cu-
pro la presidencia interina al
concejal don Román Pacheco
requiere con el fin de proceder
a la elección de alcaide que lle-
vare a cabo prima vez, en
este elegido don Miguel
Ortega Ferrero, y don Juan
Blanco.

Inmediatamente y conve-
do entrega al alcaide elijo-
do del bastón y sello su
de su autoridad, ocupando
presidencia para cada uno
cada uno de las veces por el
ción y el Sr. Brice y don
que se procediere a la elección
ue se

de Indico, resultando elijido
 D^{no} Julian Diaz Madruga
 de cuyo acto protestaron los
 concejales D^{no} Pedro Lopez
 y D^{no} Ramon Puebla Ferrnandez
 por fundacion de que estan
 de su nombre de diez años y
 no haber vacado, segun comu-
 ta en el dicto de segun man-
 da el rol no procede y por tan-
 to pideu se certifique en el
 este dicto.



Se acuerda el Sr. D^{no} Antonio
 manifestaciones en el dicto
 de que para concejal promue-
 va su prebenda de potestad de
 que en cuenta de que tal
 cargo debe ocuparse por
 el concejal que haya obte-
 nido mayor numero de vo-
 tos por especie, y siendo de
 dispensacion D^{no} Madroñero
 queda de de ley por D^{no} M^o
 pero, de la ley, y D^{no} conceja-
 les de Pedro Lopez y D^{no} Ramon
 Puebla Ferrnandez
 protestan por las razones
 parones que tocaren en con-
 to al Prejido Indico,
 de un momento que
 de un poseionado, de la
 1144

Concejal de 2º de Sr Feliciano
Pacheco de 2º Sr Mariano Sanchez
quedando los cargos 4º y 5º que
señalar por negocio a ellos los
Concejales Sr Pedro Lopez, Sr
y Sr Ramon Pacheco a virtud
de la protesta que tienen por
nuestro.

Señalado se dio por
terminado el acto que fue
nuestro Sr Juan Pacheco
concurrentes a su constitucion
por el Sr. P. de C. de C.



Miguel Ortega

Juliano Diez Madroño

Indiv. de Sr. Juan
Feliciano Pacheco

Juan - del con-
cejal Sr. Maria
S. Sanchez -

Pedro Lopez, P. de C.

Ramon Pacheco

de C. de C. de C.



1

Acta de sesion ordinaria
de la Junta del Ayuntamiento

- Don Juan Gonzalez
- Don Miguel Ortega
- Don Pedro Lopez
- Don Manuel Garcia
- Don Julián Diaz
- Don Mariano Gomez

la tarde de Garbayuela
a veinte y seis del mes
de noviembre de mil novecientos diez
señales. En la tarde de la
Junta del Ayuntamiento de la ciudad
de Garbayuela se celebró
una sesion ordinaria de la
Junta del Ayuntamiento de
Garbayuela a las diez y seis
del mes de noviembre de mil
novecientos diez.



Don Miguel Ortega Presidente
de la Junta del Ayuntamiento de
Garbayuela, en virtud de lo
previsto en el artículo primero
del Reglamento de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela,
celebró una sesion ordinaria
de la Junta del Ayuntamiento
de Garbayuela a las diez y
seis del mes de noviembre
de mil novecientos diez.
En esta sesion se celebró
una votacion para elegir
al Presidente de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.
En esta votacion resultó
elegido Don Miguel Ortega
Presidente de la Junta del
Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.
En consecuencia de lo
previsto en el artículo primero
del Reglamento de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela,
celebró una sesion ordinaria
de la Junta del Ayuntamiento
de Garbayuela a las diez y
seis del mes de noviembre
de mil novecientos diez.
En esta sesion se celebró
una votacion para elegir
al Presidente de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.
En esta votacion resultó
elegido Don Miguel Ortega
Presidente de la Junta del
Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.

Acto seguido el Sr. Presidente
de la Junta del Ayuntamiento
de Garbayuela, en virtud de lo
previsto en el artículo primero
del Reglamento de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela,
celebró una sesion ordinaria
de la Junta del Ayuntamiento
de Garbayuela a las diez y
seis del mes de noviembre
de mil novecientos diez.
En esta sesion se celebró
una votacion para elegir
al Presidente de la Junta
del Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.
En esta votacion resultó
elegido Don Miguel Ortega
Presidente de la Junta del
Ayuntamiento de Garbayuela
por el termino de un año.

los suplidos de este Ayuntamiento
to, que consisten en el Sientano
Don Blas Souble y Garcia, el Escrivano
Don Florencio Aguirre Reboto, el Depositario
Don Ramon Paula Reboto; viéndose
de evidencia que como ninguno de los supli-
dos citados, menuda su escritura entendiéndose
debía proceder a la separacion y destitucion
de los mismos si así se acordaba por el nu-
mero suficiente de Concejales.

En su consecuencia pues y despues de
discutido sufficientemente el asunto fué
declarado separado del cargo de Sient.
el repetido Don Blas Souble y Garcia por
cinco votos, por los que se abstuvieron de
votar, por entender que los Concejales interinos
que hay en la Corporacion no tienen atribu-
cion para separar al Sientano; no obsta-
nte fué designado en sustitucion del au-
teno y para el desempeño del mencionado
cargo el vecino de esta villa Don Leon Cal-
deron y Ferr. Y igualmente y por el mismo
numero de los Concejales fué nombrado auxi-
lia primo de esta Sientania Don Amador
de la Coronada y Muna Camacho; como tam-
bien lo fué por cinco Concejales, en pro y
de, que se abstuvieron designados para

el cargo de Diputado de fondos Municipales,
Don Abel Nájera Muñoz, todo con el haber
anual que se le asigna en el Presupuesto
ordinario de gastos del corriente año.

Y acordando la Corporacion de al-
guacil en la actualidad se nombra tam-
bien por la mayoría antes indicada
para dicho cargo a Basilio Cuadros
Gomez.

No siendo otro el objeto de la
convocatoria por el Sr. Presidente se
levanta la sesion de la que se actua
de la presente acta que firman to-
dos los Srs. Concejales que saben
hacerlo de que yo el Secretario Interi-
no Certifico =



Miguel Ortega

Señal (del Con-
cejal Don Mariano Gomez)

Emiliano Sier Labrador

Don Pedro

[Signature]

[Signature]

Juliano Cuadros

Juliano Gato

Ysidor Galvan
Gris

Pedro Lopez Flores

Nota de la sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1910

Presidente	En la villa de Garbajuela a seis de febrero de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que almorquen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Terrano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
D. Miguel Ortega Terrano	
Tres Concejales	
D. Emiliano Díaz Madroñero	
D. Julián D. Madroñero	
D. Feliciano Pacheco Camacho	Cuando las diez de la mañana hora designada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Mariano Gomez Terrano	

para dar principio a este acto, y habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifestó a la Corporación que a virtud del acuerdo tomado por suficiente mayoría de la misma en veinte y seis del próximo pasado mes, con igual fecha se había notificado su separación a D. Raymundo Garcia del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, así como a D. Florencio Aguayo Rebato y D. Ramón Pacheco Rebato de los de Auxiliares, primero de esta Secretaría y depositario de fondos municipales que respectivamente desempeñaban, y que a los nombrados para dichos cargos D. León Calderón y Beren, D. Tomador Díaz Madroñero y Muñoz Camacho, D. Abel Trujillo Muñoz que por el orden que respectivamente se citan fueron nombrados para el desempeño de dichos cargos, se les dio posesión de los mismos en expresado día veinte y seis del pasado mes de Enero, así como también se posesionó en igual fecha del cargo de Aguacil de la Corporación Basilio Cendrero Gomez de estos vecinos. Después de aprobada por unanimidad la manifestación del Sr. Presidente a ^{la Corporación} cordo se anuncia la vacante de la Secretaría por medio de edicto que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de esta provincia para la presentación de solicitudes y que pasados treinta días contados desde su inserción se reuna el Ayuntamiento para proveer dicho cargo de Secretario del mismo en propiedad. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levanta la sesión de la que se levanta la presente acta que firman todos los

Señores concurrentes que caben hacerlo de que yo, el
Secretario, certifico = entre otras = la Corporación = vale



Miguel Ortega Julián de los Ríos
Feliciano Pacha Camarcho Quintiano Sier Madroño

Señal = del Concejal
D. Mariano Gómez Lorenzo

Señal = del Concejal
D. León Calderón

D. León Calderón y Perea, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que en esta día de la fecha solo se ocupó la Corporación
del sorteo de los mojos del actual recemplazo, cuya acta obra en el
expediente que por separado se tramita Garbayuela la tarde
de febrero de mil novecientos diez =



Nota 13^{ma}
El Alcalde

Miguel Ortega

Señal = del Concejal
D. León Calderón

Nota de la sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1910

- Presidente
D. Miguel Ortega Lorenzo
Vice Concejales
" Quintiano Sier Madroño
" Feliciano S. Madroño
" Feliciano Pacha Camarcho
" Mariano Gómez Lorenzo

En la villa de Garbayuela a veinte de febrero de mil
novecientos diez, después de celebrarse el sorteo de los
individuos que con el Ayuntamiento han de consti-
tuir la Junta municipal, se reunieron en las Casas
Consistoriales y en sesión pública los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Lorenzo,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día, y habiendo concurrido suficiente número de seño-
res Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente
se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Seguidamente hizo saber a la Corporación el Sr. Presidente
que por D. Practicador Centeno depositario del Pósito Nacio-
nal de esta villa se le habia manifestado en varias oca-
siones su deseo de que en dicho cargo fuera sustituido
por el vecino que a bien tuviera nombrar la Corpora-
ción, toda vez que a él no le conuenia continuar en el
mismo. En vista de esta manifestación y por unanimi-
dad la Corporación tubo a bien suprimir de dicho cargo de
Depositario del Pósito al expresado Practicador Centeno,
y en igual forma nombró para sustituirle por su
notoria y pública solvabilidad y honradez a D. Ramón
Pérez Mader de Castro de estos vecinos, a quien como ve-
dado por su pingüe posición y responsabilidad se le
relava de toda fianza. Tambien se acordó que sin levan-
tar mano se le ruegue por conducto del Alguacil de



este Ayuntamiento y por medio de recado verbal se posesione en estas Casas Consistoriales para que reciba inmediatamente posesión. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores Concejales que saben hacer lo mismo el mensionado D. Ramón Bermúdez de Castro en señal de que acepta el cargo para que ha sido nombrado de que yo, el Secretario certifico.



Miguel Ortega ^{alcalde ordinario}
 Feliciano Sancha ^{alcalde de primer voto}
 Emiliano Diez Madroñero
 Juan L. del Campa ^{alcalde de segundo voto}
 Juan García de los Ríos

Acta de la sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a veinte y siete de febrero de mil novecientos diez se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Lorrano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Liendo las diez de la mañana hora designada de antemano para dar principio a esta acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Miguel Ortega Lorrano	
Señores Concejales	
Emiliano Diez Madroñero	
Feliciano Sancha Comacho	
Mariano Gómez Lorrano	

En la villa de Garbayuela a veinte y siete de febrero de mil novecientos diez se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Lorrano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Liendo las diez de la mañana hora designada de antemano para dar principio a esta acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde yo, el Secretario di lectura íntegra de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia número 18 correspondiente al día 25 del mes de febrero de mil novecientos diez relacionada con la obligación en que se hallan los Ayuntamientos de proceder a la rectificación o repleta en breve plazo de la rotulación de las calles y plazas y a la de la numeración de edificios y albergues que ya están provistos de estos distintivos, poniendo a de nuevo en aquellas que carecieren de los mismos o la tuviesen incompleta o deteriorada.

Enterada la Corporación de la letra y sujeta de dicha circular por unanimidad acordó: que se proceda a la rectificación de dicha rotulación y numeración si fuera necesario, según antes se comprobó si hay necesidad de practicar se por los agentes de la autoridad, así como que una vez hecho esto se disponga por la

Hecha la remision al Jefe Provincial de Estadística relación arreglada al modelo que tambien se inserta en dicho Boletín y que expresa los números en que quedan señaladas las Casas y demás edificios y albergues de las calles, Plazas y plazas entera des de población. He habiéndose obrado a resultos de que tratar se levantó la sesión y de ella este acta que firman los señores concejales que se han traído de que ya el Secretario certifica.

Hecho en la villa de Garbayuela a 12 de Mayo de 1916

Miguel Ortega

Julian Madroño

Consejal del Concejal D. Mariano Gomez

Don Gabriel Giron



Acta de la sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo de 1916

- Presidente**
- D. Miguel Ortega Herrero
 - Don Gabriel Giron
 - " Julián Madroño
 - " Julián Madroño
 - " Julián Pacheco Camacho
 - " Mariano Gomez Herrero

En la villa de Garbayuela a primeros de Marzo de mil novecientos dieciséis previa convocatoria y designación de objeto que al efecto se hizo se reunió en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia indicada también al mismo para celebrar la sesión que con la abstención debida había sido convocada. Al efecto a la hora de las diez de la mañana por la presidencia se manifestó que en el presupuesto del corriente figuraban dos plazas una de Auxiliar de la Secretaría y otra del Ayudante, pero que esta última había sido amortizada por acuerdo de 3 de Octubre del año anterior y como el nombramiento creación y separación de todos los empleados del Municipio correspondía al Ayuntamiento por una parte y por otra que era mucho el trabajo que siempre había en la Secretaría, entendió debia suplirse el acuerdo antes mencionado y que debia provisionarse a cubrir la vacante de aquel Auxiliar. Después de amplia discusión por unanimidad fue aceptada la indicación del Sr. Presidente y fue designado para dicho cargo con el haber anual de trescientos pesetas el vecino de esta villa D. José Cayetano Ganchón. Hecho el objeto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella este acta que firman los señores concejales que se han traído de que ya el Secretario certifica.

Miguel Ortega

Julian Madroño

Don Gabriel Giron

Julian Madroño

Consejal del Concejal D. Mariano Gomez

Don Gabriel Giron



Acta de sesión extraordinaria

- Señores**
- D. Miguel Ortega Herrero
 - " Julián Madroño
 - " Julián Madroño
 - " Julián Pacheco Camacho
 - " Mariano Gomez Herrero

En Garbayuela a veinte y uno de Marzo de mil novecientos dieciséis se reunió en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento acordando al unísono que bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Ortega Herrero, celebrada aquella por el Sr. Presidente y después de aprobada el acta del anterior, se procediese a la separación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que le impone la ley de fijar la cuota de los

fueros comunes del Municipio correspondiente a uno mil novecientos noventa y seis, la que informada por el Sr. Regidor Sindico, fue puesta a discusión en la junta de la Presidencia por el Sr. Ayuntamiento. Entrando de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del Sr. Sindico, puesto a discusión el asunto, y habiéndose acordado por los Sr. Concejales, la citada junta, se acordó por unanimidad, fijar su cargo y data tal como la misma, queda provisto, disponiendo al mismo tiempo para la Junta Municipal con los documentos justificativos y una copia de esta para su recepción y entrega como determina el artículo 161 de la ley, quedando los señores

colado, que estable el plan de seguir de dicho artículo, y exponiéndolo al público para
 mente por término de quince días, en la Secretaría municipal, ha sido de los Señores al unan
 dario, por los medios de costumbre, para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus
 observaciones, terminado pues el objeto de la sesión el Sr. Conde la devueltos firmados los
 los Sr. que salía con cargo el Secretario de que Certifico =



Miguel Ortega y Feliciano Torres Encarnación San Adrián
 Julián Madroño

Consejal E. del Concej. J. Moriano de don Calisto de
 Genoa

Acta de Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1910

Preside
 Don Miguel Ortega Simancas
 Sr. Concej. alij.
 D. Encarnación San Adrián
 " Julián San Adrián
 " Feliciano Torres Encarnación
 " Albano Germán Simancas

En la villa de Barbayuela a veinte y siete de Marzo de mil
 novecientos diez, se reunió en la Sala Capitular, los Sr. Con
 cejales, que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Miguel Ortega Simancas al objeto de celebrar
 la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo
 la hora de la día de la mañana designada de ac
 tuar para estos actos, y habiendo concurrido suficien
 te número de Concejales para tener acuerdo por el Sr.
 Conde se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior
 que fué aprobada. Por dicho Sr. se usó el voto que como contaba a los Sr. Concejales, te
 da me que ya se habían ocupado de ellas, habían sido presentadas para su remisión
 al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia después de exami
 das o reprobandas por la Junta Municipal. Los acuerdos
 correspondiente al ejercicio de mil novecientos nueve,
 por que estas no venían acordadas de la oportuna
 redacción de los diferentes recibos a los empleados o car
 tas de pago del impuesto o contribución de utilidades.
 Cambiando se hizo presente por la presidencia a la Corporación q' como Alcalde
 había sido acordado por un acuerdo del ayuntamiento con objeto de
 que pagara la cantidad de cuatrocientos cinco reales y dos
 céntimos veinte y ocho céntimos más los costos razonables, y que
 se adeuda por la Corporación por el referido impuesto de utilidades,
 correspondiente a los años de mil novecientos seis, mil novecientos siete,
 mil novecientos ocho y mil novecientos nueve. Así mismo se hizo
 saber a los Sr. Concejales, que aunque se había habido la entrega
 del archivo municipal, libro de Contabilidad, y balances mensua
 les no se había hecho por el depositario la del año de fondo de este

[Signature]



Municipio. Entrada la Corporacion de las manifestaciones de un Decretum
 te y despues de amplia discusion se acordó por unanimidad. Primeramente
 de realcuerpo de Don Polonio Pacheco Rebote ex depositario de las fincas de
 el Municipio que deampuso dicho cargo en todas las fincas mencionadas
 y cuyo impunto de utilidades se rebolue, la cantidad antes referida,
 o por lo menos que se requiera para justificar el pago de aquella. Se
 guendo: Que igualmente se rebolue de dicho ex depositario el area de
 fincas Municipales deudoras para todo el plazo de dicho dia y Ter-
 cero: Que se trabasen los autos que debieran contarse desde la fecha
 del requerimiento no lo verifican o ponga su conocimiento de quien cor-
 responda por el Sr. Alcalde a las diputaciones oportunas y se ponda contra el por la
 otra diputacion. Tambien se manifiesta por el Sr. Alcalde que por Don Polonio
 Aguijo Gano de Oro que deampuso esta Alcaldia desde primero de Enero
 del corriente año hasta el veinte y cuatro de dicho mes con fecha veinte
 de dicho Enero se signio en depositaria la cantidad de treinta y
 cuarenta y seis puntas setenta y ocho centinos a cuenta del Sumistro
 de la Caja de Depositos, y que con la misma forma ordenadas los
 pagos siguientes. A Don Blas Saubin Garcia por su haber como Sec-
 tario hasta el veinte y cuatro de tan repetido Enero la cantidad de se-
 tenta y cuatro puntas ochenta centinos. Al mismo y por igual tiempo
 la de treinta y dos puntas sesenta y cuatro centinos por el material
 invertido en la Secretaria en igual numero de dias. A Don Juan
 Aguijo Rebote cuanto costaron puntas sesenta centinos por su
 haber como auxiliar de la Secretaria durante el año mil novecientos
 nueve y cuarenta y nueve puntas al mismo para completo pago
 de su haber en el año de mil novecientos ocho. A Don Nicola Lopez
 como midio titular de esta villa deouigo en el año mil novecientos
 nueve. A Don Aguijo Abilana Orillana cuarenta y siete puntas
 veinte y cuatro centinos por su haber como guarda municipal temporal
 de este Ayuntamiento en el año antes referido, pero que sobre haber



entregado por dicho Alcalde el oportuno Cargamento, y por Don Ramon Pacha Riboto que en aquella fecha o sea hasta veinte y seis de repetido mes fue depositario de fondos municipales los libramientos justificativos de dichos suenos, disponiendo de traer del los suenitos y recargos que de dichos libramientos corresponden al Estado, o cartas de pago con que acreditar la entrega en la Caja del Tesoro segun esta proviendo.

En su virtud se acordó tambien por unanimidad de los votos que por el Secretario de esta Corporacion se tramite el oportuno expediente que una vez cobrada con certificacion de este acuerdo, disponiendo en el mismo se haga comparecer y se tome declaracion por la Alcaldia a los señores Don Nemesio Aguijo Tranco de Oro y Don Ramon Pacha Riboto, para que manifiesten la aplicacion que hayan podido dar a dichos suenitos. No prohibiendo otros suenitos de que pueden ocupar por el

Por Presidente de la Junta la Sesion de la que se estubo la presente auto que firman todos los Sres. Concejales que se sigue nombre de que go,

el Secretario Certifico = Entre líneas = "se" = "en" = "Val" = "Lunado" = "otro" = "Vale" = "aplicacion de la Junta de Madroños"

Miguel Ortega
Juliano de Madroños

aplicacion de la Junta de Madroños

León del Concej. D. Mariano Gomen

León Calderón
Vice

Nota de la sesion ordinaria del dia 3 de Abril de 1910

Presidente	En la villa de Garbajuela a tres de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Terreros al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Liendo las diez de la mañana hora designada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido suficiente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion ordenando la
D. Miguel Ortega	
Sres. Concejales	
D. Nemesio de Madroños	
" Julian Madroños	
" Julian Madroños	
" Julian Pachá	
" Mariano Gomen	

lectura del acta anterior que fué aprobada. Seguidamente y de
orden de la Presidencia ya el Secretario dió a conocer a la Corporación
por lectura íntegra de la misma de una Real Orden del Excmo Sr
Ministro de la Gobernación que remite al Sr Gobernador civil
de la provincia fecha treinta y uno de Marzo último, por la
que el aprensado Excmo Sr Ministro confirma el fallo de la Comi-
sion provincial de Badajoz y declara como esta real y sin
ningun valor la proclamacion de Concejales hecha en vir-
tud de Diciembre del porriente año proximo pasado año en fa-
vor de los vecinos de esta villa D. Mariano Gomez y de D. Juan
Gomez Ferrero y de D. Gregorio Sanchez Garcia por la
Junta municipal de esta localidad, interada la Corporacion
por unanimidad de votos acordó que inmediatamente se
haga saber al vecindario por los medios acostumbrados en
la localidad el contenido de la resolucion del Excmo Sr Minis-
tro, toda vez que por la Real Orden se le ha dado ya a conocer al
primero de los interesados. No habiendo otros asuntos de que
poderse ocupar por el Sr Presidente se levanto la sesion de
la que se extiende la presente acta que firman los Sr Con-
cejal y el Secretario, certifican

Miguel Ortega *aplicacion para* Emiliano D. Madroño
Juliano Madroño
Presal del Concejal D. Mariano Gomez
[]
[]
[]



Actas de la sesion ordinaria del dia 10 de Abril de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a diez de Abril de mil novecien- tos diez se reunieron en sus Casas Consistoriales los He- nidos Concejales que al margen se expresan bajo la pre- sidencia indicada tambien al mismo, con objeto de cele- brar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada para ella se declaró abierta la sesion leyendo y aprobándose la acta anterior. Le dió a conocer a la Corporacion por el Sr Presidente de la provincia que estaba la epoca de emprenderse por la Gerencia los trabajos de la formacion del Ayuntamiento al amillaramiento de riqueza pública de este término jurisdiccional, y por lo tanto de la ne- cesidad de anunciar al vecindario por medio de edictos el plazo que se acordara por la Corporacion para que pudieran
D. Miguel Ortega	
Emiliano D. Madroño	
Juliano D. Madroño	
Juliano Pacheco	
Mariano Gomez	



presentarse las relaciones de Alta y Baja que los vecinos y hacendados forasteros hubieran pedido superintentar en su riqueza. Entrada la Corporación y por el voto unanime de todos los concurrentes se acordó: que cuando la presidencia lo considerara oportuno debía de saber al vecindario el acuerdo de este día por el medio antes indicado y por medio de dicho que habrá de insertarse en el Boletín Oficial de la provincia. No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se coteja la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Miguel Ortega

Jeliciano Pacheco
Emiliano Dora Madrueño

Jeliciano Pacheco
Genial del Con-
cejal D. Mariano Gomez

Juan Galvan
Yria

Nota de la sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1910

Presidente
D. Miguel Ortega Herrero
Sres. Concejales
" Emiliano D. Madrueño
" Julián D. Madrueño
" Jeliciano Pacheco Camacho
" Mariano Gomez Herrero

En la villa de Garbayuela a diez y siete de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Herrero al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Finido las diez de la mañana hora

designada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdos por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada. Por la presidencia se ordenó la lectura de la circular sucrita por el Sr. Gobernador civil de esta provincia e inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día 17 de Marzo próximo pasado que yo el Secretario verifique, por la que se da a conocer el día que ante la Comisión Mixta de Reclutamiento deben comparecer todos los mozos que según la ley están a ello obligados para la revisión de excepciones y que deben ser reconocidos facultativamente ante la misma. Autorados los señores concurrentes de dicha circular y por lo tanto de que para la presentación de dichos mozos debía nombrarse un Comisionado que verificara dicha presentación por unanimidad fue designado para ello el Sr. Presidente D. Miguel Ortega a quien a más de concederle la licencia necesaria para ausentarse de esta localidad y que empezará desde el veinte y cuatro de los corrientes hasta el treinta de los mismos ambos inclusivos igualmente se acordó: que durante dicha ausencia quede

11



encargado de la Alcaldía el Regidor primero D. Guiliamo Diaz Madrónero y que al expresado Sr. Presidente se le entregue por el Secretario de fondos de este Municipio y con cargo al Capitulado y Tribunal correspondiente del presupuesto del ejercicio actual la cantidad de 89 pesetas como indemnización a los gastos de viage y para socorro a los sueros obligados a comparecer ante expresada Comisión. Llena el objeto de la sesión y no habiendo mas asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levanta (la) sesión de la que se sigue de la presente acta que firmanse todos los concurrentes que se ven haciendo de que yo el Secretario certifico entre paréntesis = la = no vale = enmendado = esta = vale =

Miguel Ortega Guiliamo Diaz Madrónero

Julianella de Somoza

General del Concejal D. Mariano Gomez

Don Calderon
Griso

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1910

Presidente	
D. Miguel Ortega Terreros	En la villa de Garbayuela a veintey cuatro de Abril de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas
Sres. Concejales	Consejeriales los Señores Concejales que al amanecer
Guiliamo Diaz Madrónero	se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Julian D. Madrónero	Guiliamo Diaz Madrónero al objeto de celebrar la
Guiliamo Pacha Comas	sesión ordinaria correspondiente a este día. Fin
Mariano Gomez Terreros	de la día de la mañana hora designada para
	dar principio a este acto, y habiendo concurrido suficiente número
	de Concejales para tomar acuerdos por el Sr. Presidente se de
	claró abierta la sesión ordenando la lectura del acta ante
	rios que fue aprobada. Por la presidencia se indicó a los concu-
	rrentes debia procederse por la Secretaria a la liquidación del pre-
	supuesto de mil novecientos nueve toda vez que por el Ayuntamiento
	que cesó en veintey cuatro de Enero próximo pasado no se
	habia acordado ni realizado dicha liquidación, y que en la
	misma debian incluirse todos los acreedores que en pro y con
	tra del Ayuntamiento pudieran existir, y por consiguiente
	el sueldo que como Auxilios de la Secretaria de años anteriores
	o sea desde el segundo semestre de mil ochocientos noventa y nueve
	hasta el tercer trimestre de mil novecientos cinco en que en

dicho cargo es, se le adende por resto de dicho sueldo a D. Tima-
dor Dier Madroño y Muñoz Camacho y a D. Francisco Antonio
Pérez Ferrero por resto también del sueldo que devengó en el
tiempo que desempeñó el cargo de peatón conductor de la corres-
pondencia de esta localidad a la inmediación de Sevilla y vi-
cersa. Igualmente se hizo presente por la presidencia a la
Corporación que no se habían entregado por D. Elías Sánchez
García al cesar en el cargo de Secretario del Ayuntamiento los libros
de contabilidad correspondientes a los años en que los indivi-
duos antes mencionados fueron empleados de este Municipio
pero que no obstante por D. Timador Dier Madroño se le había
presentado una minuta detallada por años en la que se
consignaba el resto que se le debía de cada uno de ellos y
que asimismo dicho débito a la cantidad de mil doscientas
noventa y nueve pesetas noventa y siete céntimos, y que aun-
que por D. Francisco Antonio Pérez Ferrero no se podía presi-
lar de una manera tan exacta la cantidad que por el desem-
peño del cargo de peatón se le pueda adeudar, este le había ase-
gurado debía pasar de la de doscientas cincuenta pesetas.

En vista de estas manifestaciones por unanimidad y después
de suficiente discusión se acordó: Primero que se reclame
por la Alcaldía del expresado D. Elías Sánchez García todos los
libros de contabilidad que indebidamente pueda retener en
su poder para que con ellos a la vista se pueda proceder a
la liquidación de los débitos antes mencionados, y segundo,
que sin perjuicio de dejar en sus puros el pago de las cantidades
arriba consignadas se incluyan las mismas y se convierten
a la liquidación del presupuesto de mil novecientas nueve-
ta y habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr.
Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la pre-
sente acta que firman los Señores que saben hacerla de que
yo el Secretario, certifico = sobre raspado = Emiliano Dier
Madroño = vale = tachado = Presidente = D. Miguel Ortega
Ferrero = no vale =

Emiliano Dier Madroño *apud acta clausura*

Señor D. del Conyjal Don
Abraham Ferrer Ferrer

Heliano Ochoa

Leon Calvo
Pico

Acta de Sesion ordinaria del dia primero de Mayo de mil novecientos diez

En la villa de Badajoz a primer de Mayo de mil novecientos diez se reunieron en sus casas Comitoriales los Srs. Concejales que se mostraron se reunieron bajo la presidencia accidental por no haber comparecido el Sr. D. Julian S. Maldonado con el caracter de interino la cumplida Don Esteban Ortega Serrano, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Se puso la hora señalada de apertura y abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario de orden del mismo se procedio a la liquidacion del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año de mil novecientos nueve y que ha sido practicado con arreglo a los datos que obran en la Contaduria municipal cuyo resultado es el siguiente =

Capitulo	Conceptos Ingresos	Operaciones realizadas ordinario		Incorporaciones e multas de 1909		Total	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	Ingresos	5564	96	10332	76	15997	72
9º	Recursos legales para cubrir el deficit			100		100	
	Total	5564	96	10432	76	15997	72

Capitulo	Conceptos Gastos	Operaciones realizadas ordinario		Incorporaciones e multas de 1909		Total	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1º	Gastos del Ayuntamiento	2729	13	2572	32	11207	51
2º	Policia urbana y rural	391	54	1227	65	1619	16
4º	Instruccion publica	66	90	15	60	22	52
5º	Beneficencia municipal	789	05	1309	84	2098	39
6º	Obras publicas	135				135	
7º	Correccion publica	200		275		475	
9º	Cargas	1089	87			1089	87
11º	Imprecitos	163	50			163	50
	Total	5564	96	11346	49	16911	45

Resumen

Importacion los creditos pendientes de cobro - 10.432, 76
 Adm. los debitos pendientes de pago - 11.346, 49
 Diferencia por deficit - 913, 73

Inmediatamente se procedio por los Srs. Concejales a examinar con el mayor detenimiento las partidas que figuran en la cuenta liquida



dacion y á confrontar estas con los asientos de los libros de Contabilidad
 y Depositione Municipal y encontrada la conformidad y ajustada á los
 preceptos legales por unanimidad acordó el Ayuntamiento aprobar la
 misma en todas sus partes, y fijo definitivamente los créditos, perciben-
 tes de cobro y de pago en la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta
 y dos pesetas ochenta y seis centavos, y en once mil trescientas cuarenta
 y seis pesetas ochenta y nueve centavos repetitivamente, debiendo
 pasar por lo tanto inmediatamente dichas partidas por el orden que
 resultan en la cuenta liquidacion á sus respectivos Capítulos y artículos
 del Presupuesto Ordinario del año corriente de 1910 en armonia con lo
 que dispone el Real Decreto de 21 de Mayo y Real Orden de 18 de Abril
 de 1901 remitiendose á este efecto al Sr. Gobernador Civil de
 la Provincia cuantos documentos constituyen la mencionada liqui-
 dacion. No habiendo otros asuntos de que poder ocupar por el Sr.
 Presidente se levantó la Sesion de la que se acuerda la presente auto que
 firmen todos los Sres. Concejales que saben lo que se hace y el San-
 tísimo Cristo = Sobre rayado = "100" = obras = 391 = 1.619,16 = 135 = 135 =
 todo vale =

Emiliano San Madroños y Julian Pacheco

Conal del Concejal Sr. Marciano Gomez

Leon Caldera y
 Julian Pacheco

Sr. Leon Caldera y Perez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional
 de esta villa

Certifico: Que en este dia de la fecha no pudo celebrarse
 la Corporacion municipal por no concurrir á las Casas
 Consistoriales suficiente numero de tres Concejales para ello.
 Garbagueta ocho de Mayo de mil novecientos diez

Sr. Alcalde

Sr. Miguel Ortega

Sr. Miguel Ortega

Sr. Leon Caldera

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1910

Presidente
 Sr. Miguel Ortega Lora

Tres Concejales

Sr. Emiliano San Madroños

Sr. Julian San Madroños

Sr. Julian Pacheco

Sr. Marciano Gomez Lora

En la villa de Garbagueta á quince de Mayo de mil
 novecientos diez, se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales los tres Concejales que al margen se
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 Miguel Ortega Lora, al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria correspondiente á este dia.



Cuando las diez de la mañana hora designada para dar prin-
 cipio á este acto y habiendo concurrido suficiente número de Sr.
 Concejales para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta
 la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fué aproba-
 da. Por el Sr. Presidente se manifestó que como á los Sr.
 Concejales constaba en el día de ayer habia tenido lugar la elección de Com-
 promisarios para la de Tenadoveres, y que para tal fin habia si-
 do designado el Secretario de este Ayuntamiento D. León Galderingorra,
 quien en su consecuencia y por tener que marchar á la capi-
 tal de la provincia con la mutilación que la ley previene el día
 veintidós del actual en que habra de tener lugar la elec-
 ción de Tenadoveres antes mencionada, le habia solicitado la
 oportuna licencia para ausentarse. Entendidos los concuer-
 tes y después de bien discutido el asunto por unanimidad de
 votos acordó la licencia solicitada que empezará á
 disfrutar desde mañana día y seis hasta su regreso de
 la Capital, cuyo permiso le será notificado verbalmen-
 te al interesado por la presidencia para que desde dicho
 día diez y seis la empiece á disfrutar. Llegó el objeto de
 la sesión y no habiendo mas asuntos de que poderse
 ocupar, por el Sr. Presidente se levantó esta de la que
 se entiende la presente acta que firman los concuer-
 tes que caben de que ya el Secretario certifique

// Miguel Ortega

Julián Madroños

Feliciano Pardo Camacho
 Emilio Díez Madroños

General del Concejal D. Mariano

León Galderingorra

Acta de la sesión ordinaria del día 22 de Mayo de 1910

Presidente
 Don Miguel Ortega Simanc
 Concejales
 D. Julián de Madroños
 D. Julián de Madroños
 D. Feliciano Pardo Camacho
 D. Emilio Díez Madroños

En la villa de Badajoz a veinte y dos de Mayo de mil novecientos
 diez, siendo las diez de la mañana de espresado día se reunió
 en un Consejo Comunal, y en sesión pública los Sr. Concejales ante
 todo al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria como
 presidente á este día y habiendo concurrido número bastante
 para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta
 la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fué apro-
 bada. Inmediatamente y por orden de la Presidencia se elige

lisis de la Secretaría en funciones de Secretario por ausencia del que ocupa
este cargo entró en la Corporación de los créditos pendientes de cobro que
la misma tiene y que son los siguientes: -

Cuarto trimestre de los intereses de sus empréstitos, correspondiente al
año 1898 a 1899 y que asciende a Puntos
1.019-60

Semestre venido en 31 de Diciembre de 1900 por los mismos
intereses de sus empréstitos correspondiente al ejercicio de 1899-
1900 y que asciende a 2.452-58-

Producto de cobro en 30 de Junio de 1901 como producto de
los intereses de sus empréstitos devengado en el año 1901 que as-
ciende a 4.855-85-

Que hacen un total de ocho mil trescientos, cinco y ocho céntimos 8.328-01

Entrada la Corporación por los datos traídos al efecto y que aparece con-
signados entre otros documentos en la relación de deudores de este Municipio
trábalos con el número primero y que se queda a la cuenta municipal
correspondiente al año mil noventa y nueve, que fué permitida a la Junta
Municipal por Don Esteban Aguado Sasia y Don Ramon Paula Ribeto, ex-
celsos y se depositaron en fondos municipales respectivamente de esta localidad,
después de cumplir diligencia y detenido estudio por conveniencia de estas
circunstancias. En un informe del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia tra-
ver que no dá resultado alguno el expediente que se tramita en relación
con de que sean abonados a este Municipio los créditos anteriormente deta-
llados, se condenado e compensado el importe de los mismos por dicha
superior autoridad con los ingresos que por diferentes conceptos está obligado
haber este Ayuntamiento en la Provincia de Huelva y algunas de ellas de la
Provincia. Al efecto quedó autorizada la finquidencia por el voto
unánime de la Corporación para que impetra de dicha autoridad
por medio de oportuna comunicación que al efecto se dirige.

No habiendo otro asunto de que poder ocupar se levantó la sesión
de la que a virtud de lo presente está que firman todos los Srs. Concejales
a un costado de que certifico -

Alfonso Ortega

Juliano Medinero

Juliano Medinero

Concejal del Concejal D. Mariano
López

Amilano Lir Medinero

Amador Medinero
Presidente



D. León Calderón y Peres, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa. Certifico: Que por falta de asistencia de número bastante de Veces Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día. Garbajuela a cinco de mayo de mil novecientos diez =

Exto 1340

El Alcalde

Miguel Ortega

León Calderón

D. León Calderón y Peres, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en este día no ha podido celebrarse sesión esta Corporación municipal por falta ^{de número} bastante de Veces Concejales. Garbajuela a cinco de junio de mil novecientos diez = entre líneas = bastante = vale =

Exto 1341

El Alcalde

Miguel Ortega

León Calderón

Acta de la sesión extraordinaria del día 10 de junio de 1910

<u>Presidente</u> D. Miguel Ortega Terrano	En la villa de Garbajuela a diez de junio de mil novecientos diez, previa convocatoria y designación de objeto que al efecto se hizo, se reunieron en sus Casas Concejales los Veces Concejales que al margen se expone, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Terrano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que con la autenticación debida había sido convocada. Quedo las diez de la mañana hora en que se da en las procelletas de citación fue abierto
<u>Veces Concejales</u>	
" Guiltiano Díez Madroño	
" Julián Díez Madroño	
" Julián Pachá Camacho	
" Mariano Gómez Terrano	
<u>Sejorante de Concejal</u>	
" Roman Pachá Fernández	
" Pedro Lopez Flores	

da en las procelletas de citación fue abierto el acto por el Sr. Presidente leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada. Por dicho tenor se manifestó que como en las citaciones se decía el objeto de la reunión era el de acordar lo ordenado por el Sr. Brigadier Jefe de la Comisión de Positos de esta provincia cuya orden fecha siete de ju-

mio corriente fue leído por mí el Secretario. En su vista la Corporación por unanimidad de votos y después de amplia discusión acordó se levante el acta de arqueo de las existencias que hay en el Troca de fondos del Pozo de esta villa, cuya acta será firmada por todos los concurrentes toda vez que han fijado de concurrir no obstante de haber sido citados en forma los Concejales D. Roman Pacheco Ferrnandez y D. Pedro Lopez Flores, y que a la misma se una certificación de este acuerdo y se remita a la superioridad por conducto de esta Alcaldía. No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levanta la sesión de la que se catione la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes que saben hacerlo de que yo, el Secretario, certifico =
 entre líneas = por duplicado = vale =

Miguel Ortega

Emiliano Diez Madroño

Juliano Garcia

Julián Castellanos

Yñalbe del Concejal D. Mariano

Leyman

Juan Castellanos
 Yñalbe

Acta de la sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1910

Ald. Presidente	En la villa de Barbayula a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez, siendo la hora de la día de la mañana de espiciado día se reunieron en sus casa, Comisionales, los Sres. Concejales
D. Miguel Ortega Ferrnandez	que al margen se especifican al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierta el acta por el Sr. Presidente y habiendo concurrido suficiente número de Sres. Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada. Inmediatamente y por la presidencia indicada se manifestó a los concurrentes, había llegado la época en que agenciando la tradicional costumbre observada en esta localidad debía procederse en la misma forma y en armonía con lo que prescribe el artículo 75 de la ley municipal, a la partición equitativa y adjudicación pública sobre del terreno comprendido entre el sitio de un nuevo rodio y que ocupara con el número uno dicho sitio hasta la colina del lavadero que heu el número veinte y tres, cuyo trazo se le designa



o distinguí con el nombre de *terceros fincos*; desde dicho punto y paralelo a
dicho primer *finco* empiezo el *desguado* con el nombre de *Segundo*, y número
veinte y cuatro, hasta el tejón viejo que ha en el cuarenta y cuatro. El tercer *finco*
que empieza con el cuarenta y cinco empiezo desde la base de la Calleja de
nombrada de la Virgen y termina en el *Campo Santo* con el número veinti-
ta y seis. Empiezo el cuarto *finco* en un ^{también} *terreno* paralelo al terreno en el
mencionado *Campo Santo* con el número sesenta y siete hasta el pedregal
mado de adobe que ha en el número setenta y seis, en *pequeña*, por cima,
o parcela, para el *Solo* y es el mismo objeto de que en los mismos *fincos*
los vecinos labradores de esta villa trilla, y limpia, su mies en el corri-
te año. Conformes en todo los *Señ.* que concurren a esta sesión se acuerda
de por unanimidad de votos, proceder desde luego a la operación indicada
por el *Señ. Presidente* designado para ello y del *Señ. de la Corporación* a los
Señ. Concejales D^o Feliciano Tordesillas Canales y D^o Manolo Ponce Seoane,
y como auxiliares de los mismos a los prácticos agrícolas y quando, de este mu-
nicipio *Angel Luengo Bordiège* y *Julio del Madroño*, a cuyos dos últimos *Señ.*
se les notificará este resolumento verbalmente, advirtiéndoles, a todos que una
vez cumplida su cometido presenten su trabajo en la *Secretaría* para proceder a los
preliminarios de la adjudicación de dicha parcela, en que el terreno dividan
en públicas sorteo y en la próxima sesión, cuyo auto se hará saber al *vecindario*
por edicto y reado verbal que a domicilio dará el alguacil portero de este *Municipio*.
También se instancia de la *providencia* tuvo comunicando la
Corporación de que por la *sección facultativa* de monte, se había exigido a este
Municipio y habían sido satisfechos, cinco ochenta y dos *picos*, por el *diñ*
por cinco de aprovechamiento forestal de los *partes* de la *Dehesa* *Real* de
este *Municipio*, cuya cantidad había sido pagada con fecha *diez y siete* de
Febrero último. Como en el *parapunteo* del *corriente* año y en la parte
de *partes* no aparece cantidad alguna conguada para este *fin*, por el
Señ. Presidente se propone a la *Corporación* deba satisfacer la misma equi-
tativamente entre los *dueños* del ganado vacuno que disputan los *partes* de
dicha *Dehesa*, y *propone* además, que al que así no lo verificara debía *prohibir*
hacer el *disfrute* de aquéllos. Por unanimidad de votos se acuerda, que
desde luego se proceda por la *Secretaría* a la distribución de dichas, cinco ochenta y
dos *picos*, entre los mencionados *dueños* del ganado vacuno, informándose
del ganado vacuno de un *custodio* del número de *cabera*, que ca-
da cual tenga. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por

el Sr. Presidente a levantada la sesión de la que se extiende la presente ac-
ta que firman todos los Srs. Concejales que caben haciendo de que yo, el Sr. Presi-
dente = Emancipado = "19" de "Rodríguez" = "también" = "todo vale"

Miguel Ortega Julián Diez Madroño

Sra. del Cayal
D. Mariano Gómez Somo

Gobernador Provincial
D. José Calderín
Sr. D. José Calderín

Feliciano Páez

Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1910

Sr. Alcalde Presidente	En la villa de Badajoz a veinte y seis de Junio de mil novecientos
D. Miguel Ortega Somo	años, se reunieron en sus salas capitulares los Srs. Concejales, que
Concejales	al margen se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel
Don Julián Diez Madroño	Ortega Somo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
" Julián Diez Madroño	te a este día. Siendo los días de la mañana hora de quince para
" Feliciano Páez	dar principio a este acto, y habiéndose concurrido suficiente número
" Mariano Gómez Somo	de Srs. Concejales para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se debió

abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Dada cuenta por dicho Presidente que en la Constitución de la Junta de instrucción pública de esta localidad figuraban como vocales de la misma don Felipe Abantua de la Abadía y don Santiago Blázquez que en la fecha aquella en que dicha Constitución tuvo lugar según aparece del expediente expediente, figuraban como tales vocales por ser individuos de la Corporación municipal y teniendo en cuenta que el primer de dichos Srs. ha dejado de pertenecer a dicha Corporación y que don Rafael Cruzado Madroño cesa de ser vocal en varias actas que tienen fecha posterior sin duda como sustituto del referido expuesto e no del Sr. Blázquez por haber fallecido ha dejado también de ser Concejales, resultaban vacantes este dos puestos ^{el primero que} pertenecía el presidente debían ser ocupados, por otro dos individuos del seno de la Corporación. Después de referentemente de este y de traer ^{a la vista} el expediente de la Junta municipal para su confrontación por unanimidad de voto, fueron designados como vocales de dicha Junta los Srs. Don Feliciano Páez Cancho y don Julián Diez Madroño, los que a propuesta unánime considerados, Concejales, vocales, y como poseedores de dicho cargo. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos



los Vros concurrentes que ya han hecho de que yo, el Secre-
tario, certifique entre otros, y esto que vale

Miguel Ortega Emiliano Dier Madrueño

Unos del Consejo y otros de Madrueno
D. Mariano Gomez

Feliciano Pallas

León Galbarón
Vrío

Nota de la sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1916

Dr. Presidente	En la villa de Garbajosa a tres de Julio de mil novecientos
D. Miguel Ortega	los diez se reunió en sus Casas Consistoriales los Vros
Vros Concejales	Concejales que al margen se expresan bajo la presi-
Emiliano D. Madrueño	dencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Ferraco, al ob-
Feliciano D. Madrueño	jeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
Feliciano Pallas	te a este día. Dando las diez de la mañana hora de ig-
Mariano Gomez	nada para dar principio a este acto, y habiendo

concurrido suficiente número de Concejales para tomar
acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión
ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada.
Dada cuenta de los trabajos realizados por la Comisión nombra-
da al efecto en la sesión del día diez y nueve del próximo pasado
mes de Junio, y en su consecuencia y a presencia de cuantos
vecinos quisieron concurrir para lo que todos fueron ci-
tados por edicto y recado verbal a domicilio en propectio
al sorteo de las parcelas ó porciones en que dicha comisión tie-
ne dividido el terreno que en dicha sesión del diez y nueve del
pasado mes se detalló, de cuyo acto se fué tomando nota deta-
llada por el Secretario para que á mas de exponer al públi-
co copia de la misma se pueda informar al secundario
por medio de la original y por dicho funcionario al que
con tal fin se personó en la Secretaría. También se dio cuenta
del repartimiento formado para reintegrar á los fondos
del Municipio la cantidad de cinco ochenta y tres pesetas
que de estos se ha satisfecho el diez por ciento de apro-
vechamiento forestal de las hierbas de la Dehesa boyal de
estos propios, y en contrario se ajustado en un todo al mismo
de caleras de ganado vacuno que está disfrutando fué apro-

bato por unanimidad disponiendo además sea expuesto al público para sus reclamaciones por término de quince días, y que transcurridos estos se proceda á su cobranza si ninguna se produjera por el Tercero de esta Secretaría D. Theodoro Díez Madroño. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se actúa de esta acta que firman todos los Señores Concejales que saben y acerto de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Ortega Emiliano Díez Madroño

Juan Galdeano
Señor del Consejo Feliciano Pache
D. Mariano Gómez

Acta de la sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1911

<u>Presidente</u>	En la villa de Garbayuela á diez de Julio de mil novecientos diez se reunieron en sus Casas Consistoriales los <u>Señores Concejales</u> que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.
<u>D. Miguel Ortega</u>	
<u>Señores Concejales</u>	
<u>D. Emiliano Díez Madroño</u>	
<u>" Feliciano Díez Madroño</u>	
<u>" Feliciano Pache</u>	Liendo la hora de las diez de la mañana (hora)
<u>" Mariano Gómez</u>	

designada para dar principio á este acto y habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdo por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada. Dada cuenta del expediente tramitado por esta Alcaldía á instancias de Jorge Agudo Terrano de esta ciudad, solicitando información testifical para acreditar su pobreza y que su hijo Felipe que hoy se encuentra en el servicio activo de las Armas reúna la calidad de ser único en sentido legal de padre pobre y de edad avanzada el Ayuntamiento después de amplia discusión, de detenido estudio de dicho expediente y del informe emitido en el mismo por el Regidor Lindico, declaró solamente condicional al expresado Felipe Agudo Orrellana. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la



sesion de la que se actua de la presente acta que firman los concurrentes que saben hacer lo de que yo el Secretario, certifico = entre paréntesis = hora = no vale =

Miguel Ortega Emiliano Díez Madróno



regalía de la diputación
 Jefe de la Junta de Gobierno y Justicia D. Feliciano Pachá
 D. Mariano Gómez
 León Calderón

D. León Calderón y Pachá, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa =

Certifico: Que por falta de suficiente número de tres Concejales no pudo celebrarse sesión en esta fecha esta Corporación municipal, Garbayuela a diez y siete de Julio de mil novecientos diez =

Yo el Alcalde Miguel Ortega León Calderón

Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular y en sesión pública bajo la presidencia indicada los tres Concejales que al margen se expresan siendo la hora de las diez y seis minutos. Abierta el acto por el Sr. Presidente por el mismo se dio conocimiento a los concurrentes que en la toma de posesión del Ayuntamiento anterior y que tuvo lugar el primero de Enero último ni en la segunda sesión que aquel celebró no se había procedido como dispone el art. 66 de la Ley municipal al nombramiento de las Comisiones permanentes en que la Corporación debe dividir, y que como la época en que debe formarse el presupuesto ordinario se aproximaba, esta debía celebrarse aquella sesión procediendo desde luego al nombramiento por lo menos de la Comisión de presupuestos por papelerías y en su vota votación y verificada esta fueron el
D. Miguel Ortega	
Tres Concejales	
D. Emiliano D. Madróno	
" Julián D. Madróno	
" Feliciano Pachá	
" Mariano Gómez	



gidos los Concejales D. Emiliano Díez Madroñero y D. Moriano Gomen Lorenzo por unanimidad de votos. Tambien fué de riguroso y por unanimidad comisionado para concurrir a la entrega en Caja de los quintos del recemplazo del año actual a Villanueva de la Serena capital de la zona a que este pueblo corresponde el Concejal D. Feliciano Pacheco Camacho, a quien con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de gastos se le entregaran por la Depositaria de fondos de esta municipalidad y como indemnizacion a los gastos de viaje la cantidad de quin ce pesetas. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se entiende la presente acta que firman todos los tres concurrentes que saben hacerlo de que yo, el Secretario, certifico =

Miguel Ortega Emiliano Díez Madroñero

ord. en el día 31 de Julio de 1910

Señal del Concejal
D. Moriano Gomen

Feliciano Pacheco
Señal del Concejal
D. Feliciano Pacheco

Nota de la sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al nombrar se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Miguel Ortega Lorenzo el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a estudiar.
Tres Concejales	
D. Emiliano D. Madroñero	
" Feliciano D. Madroñero	
" Feliciano Pacheco	
" Moriano Gomen	

Siendo las diez de la mañana hora designada para dar principio a este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Liquidamente dió conocimiento a la Corporacion el Sr. Presidente de haber sido devuelto con sus aprobacion para los efectos de cobranza por el Sr. Alcaide de Villanueva de esta Prov. del Reparto de Censos del corriente año, cuya cobranza debia cumplirse inmediatamente toda vez que en el día de mañana comienza Agosto

habiendo perfectado derecho a usarse a los vecinos el pago de tres trimestres de dicho impuesto y toda vez que los señores de que depende el Municipio es suudamente usoso. Segun de discutido suficientemente el asunto por unanimidad de votos, acordó nombrar recaudadores de tan septada impuesto a Don Amador Diez Madroño de este vecino, con deberle a cobrar como suero y remuneracion a su trabajo no sea solo el tres por ciento de cobranza que figura en dicho Repartimiento sino tambien el cinco por ciento que para partidos, fallida, figura en el mismo, a condiccion de ser recaudado el importe del cargo del tercio y recargos Municipales.

Tambien se acordó que por la precuidencia a di conocimiento inmediato de este nombramiento al reparado Don Amador y que por medio de edictos se avisara al vecindario el dia en que usupiera la recaudacion. No habiendo otro asunto de que por un tiempo por el Sr. Presidente se levanto la sesion de la que se citara la proxima, esta que se usaron todos los libros, documentos que cobren baneles de que se el Sr. Presidente

Miguel Ortega Emiliano Diez Madroño

por el Sr. Presidente

Sr. del Consejo Feliciano Parlas Sr. Juan Galberon Sr. Mariano Goren

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de Agosto de 1910

Presidente	En la villa de Cahayuela a siete de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en su Sala Capitular y en sesion publica los
D. Miguel Ortega	Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de
Sr. Concejales	Sr. Alcalde D. Miguel Ortega Pinar, al objeto de celebrar la
D. Emiliano Diez Madroño	sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Feliciano Parlas	Siendo hoy dia de la mañana hora designada para
Mariano Goren	dar principio a este acto y habiendo comenzado suficientemente numero de Sr. Concejales por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion ordinaria de la lectura del acta anterior que fue aprobada. Inmediatamente y de orden de Sr. Presidente se el Ayuntamiento de conocimiento a la Comision de un asunto presentado por Don Ramon Bermudez de Castro de este vecino que contiene la reunion del cargo de Diputados del Tercio que durante fundacion

para ello en que sus muchos cuidados no le permitan continuar por mas tiempo en el desempeño de dicho cargo. Entrada la Corporación del contenido del escrito mencionado y por un concepto del irreparable acuerdo con gran pesar de todos los concurrentes, fue acordada por unanimidad de dicha reunión o división, en fin hacer efecto quedaba alternamente satisfueta del celo y actividad con que dicho cargo habia venido desempeñandose por el expusado Don Sebastian. En un consecuencia pues, y toda vez que dicho cargo se puede encontrar vacante por una u otra causa, tambien se designado para sustituirle en el mismo el vecino de esta villa D. Federico Milana Gomez a quien inmediatamente se le comunicara y dara posesion de la Dignidad de dicho Establecimiento.

No habiendo otro asunto de que poderse ocupar por el Sr. Presidente u habiendo la reunion de la que se extendio la presente acta que fueron todos los Srs. Concejales, que saben donde se cumplió. Atestifiquese =

Miguel Ortega Emiliano Diaz Madroño

Juan de los Rios Feliciano Pardo Leon Cabrerero
D. Mariano Gomez

Acta de la reunion ordinaria del dia 28 de Agosto de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales
D. Miguel Ortega	los Srs. Concejales que al empezar se espusieron los que
Srs. Concejales	del Sr. Alcalde Don Miguel Ortega Sumera
D. Emilio de Madroña	al objeto de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a
Feliciano Pardo	este dia. Sueldo las diez de la mañana hora designada
Mariano Gomez	para dar principio a este acto, y habiendose concurrido

suficiente numero de Srs. Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaro abierta la reunion ordenando la lectura de esta acta anterior que fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de un voto nombrada al efecto, para el ejercicio



de 1911, y estenoudole conforme y anulado á la necesidad de esta posesion, á las disposiciones segundas y nuevas de la localidad, acuerdo: que se fije al pueblo por quince dias, segun ordena la ley de municipalidades, y se proceda con diligencia á la redaccion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y habiendo sido acordado, de que prosiga ocupado por el Sr. Presidente á levantar la reunion y de ella esta acta que firmaron todos los Srs. Concejales, á veintinueve de que yo el Sr. interior Certifico =

Miguel Ortega

Emiliano Dir. Madroñero

Emiliano Dir. Madroñero

Pres. del Conyul

D. Mariano Gomez

Feliciano Parra

Emiliano Dir. Madroñero

Sr. Int.

Acta de la sesion inaugural de 14 de Septiembre de 1910

- Sr. Concejales presentes
- Don Miguel Ortega Jimeno
 - „ Mariano Gomez Jimeno
 - „ Feliciano Parra Camacho
 - Foram que queda y entrantes
 - Don Emiliano Dir. Madroñero
 - „ Julian Dir. Madroñero
 - „ Pedro Lopez Flores
 - „ Ramon Bernabe de Castro
 - „ Ignacio Gomez Ries
 - „ Gabo Ortega Jimeno
 - „ Roman Lacha Jimeno

En la villa de Portugalete á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en las Casas Comunitarias los Srs. Concejales expresados al margen al objeto de celebrar la reunion inaugural del presente bienio, y abierto que fue por el Sr. Presidente el Ayuntamiento Municipal de orden del mismo dia lectura á los artículos 52 y 53 de la ley Municipal, segun y á la lista de los Srs. Concejales en ejercicio y de los que estaban de reserva en la ultima votacion, cuyas credenciales, han sido debidamente presentadas.

Inmediatamente el Sr. Alcalde reunió á los nombrados á efecto, á que tomaran asiento, depositó sobre la mesa las insignias de su Cargo, cedió la presidencia á Don Ramon Bernabe de Castro que

H

múltiple de los Concejales que aunque obtiene igual número de votos, que D. Equiano Jimeno Rios, tiene mayor idoneidad que este y a virtud del Salvo en como lo demuestran los Concejales interineros.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente interino procedió a la lectura de la Sentencia a la letra de los artículos 53, 54, 55 y 56 de dicha ley orgánica.

En este estado se dio principio a las elecciones de Alicas de Presidente por papuleta, que los Concejales por su parte no fueron disputando una a una en la forma al que se preparaba; después de lo cual se procedió por la forma indicada al constituirse dando el siguiente resultado

Don Ramon Bermudez de Castro y Hoya, obtuvo cuatro votos y tres papuletas en blanco que encontraron

Los procedimientos seguidos para la dimisión de D. Equiano Jimeno Rios resultando de dicha votación que don Julian Diez Madroño obtuvo tambien cuatro votos, resultando igualmente tres papuletas en blanco, de cuyos cargos fueron inmediatamente posesionados. Lo fueron así mismo de los de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto los Sres. Concejales D. Equiano Jimeno Rios, D. Sebastian Diez Madroño, D. Ramon Parba Fernandez, D. Pedro Lopez Flores y D. Pedro Ortega Soriano respectivamente.

Terminada en esta forma la Constitución del Ayuntamiento se reunió a las once de la noche al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia y que en sus dominios como es costumbre mantenido en la localidad que las sesiones que haya de celebrarse esta Corporación Municipal tengan lugar de diez a doce de su mañana.

No siendo otro el objeto de la reunión se declaró esta terminada de

la que se levanta la presente acta que firmen todos los señores Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Por los Concejales Roman Pico y Gale Ortega del uno
 Francisco de Castro Emiliano Diez Madroña y
 Juan de Castro



[Handwritten signatures and names:]
 Roman Pico
 Emiliano Diez Madroña
 Juan de Castro
 Pedro Lopez Flores
 Gale Ortega
 Don Juan Pico
 Don Juan de Castro

Acta de la sesion ordinaria del dia 11 de Septiembre de 1910

Presidente	Gala Ortega
D. Ramon B. de Castro	Concejales
D. Emiliano D. Madroña	Concejales
" Ignacio G. Pico	Concejales
" Julian D. Madroña	Concejales
" Roman P. Peronator	Concejales
" Pedro Lopez Flores	Concejales
" Gale Ortega	Concejales

Se acuerda que el Sr. Presidente se declare abierta la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Por dichos Sr. se manifiesta a los Concejales que en armonia con lo que prescribe el art. 2.º de la ley municipal y toda vez que esta sesion es la segunda que se celebra publica el nombramiento del Comisionado permanente y al efecto y previa votacion que al efecto se hizo fueron designados para lo de Presidente Don Ignacio Juan Pico y Don Emiliano Diez Madroña.

Alcaldes, para la de Instrucción pública D.^o Julián
 Díez Maestre, y Don Galo Ortega Moreno, y para la de
 Sanidad urbana el mismo Don Pedro López Flores, y don
 Roman Saldaña Fernández.

Y acordamos en juicio por la Universidad de esta ciudad
 de un parte Cerramientos a virtud de las licencias, sobre ca
 midas publicas, a la designacion de un local en don
 de con licencia se pueda albergar algun enfermo tra
 niente que pueda sufrir de alguna enfermedad, asi
 como a la designacion y franquicia de equipajes del
 mismo o de cualquier otro tranviante, por el medio
 de esta localidad publica, y dejen a
 amplia discrecion de dichos estudios y comisiones
 y pliegos por sus unidades de voto, la casa que para
 el Norte y a poca distancia de la poblacion de San
 de la misma Parroquia de San Blas y Villaseca, en
 igual forma y avorido que del Capitular de San
 Blas, del punto de venta, del Comite de San Blas,
 esta destinada a ser utilizada en enfermedades, para la
 medicina, sanitaria, caso de epidemia, y facultate
 a la Junta Municipal de San Blas de esta localidad,
 todo cuanto el Capitulo permita.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion y de ella se da cuenta que firmen
 todos los Sr. concurrentes, de que goza el Sr. Cer
 tific =

Ramón del castro Emiliano Díez Maestre Ignacio Gómez
 Galo Ortega Juan Saldaña



Acta de la Sesion ordinaria del día 18 de Septiembre de 1910

D.^o Ramón B. del castro, Presidente } En la villa de Gataquinta a die y fecha de Septiembre de mil
 11. Emiliano Díez Maestre, Concejal } noventa y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial y en
 Diputación de Badajoz } Sala Capitular los Sr. Concejales que me componen a saber
 11. Galo Ortega, Concejal } y en la Universidad de San Blas, D. Ramón B. del castro

Acta de la Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1910

Senores

Don Ramón B. de Castro }
 Don Hernán Gómez }
 Don Julián Diez Madroño }
 Don Julián Diez Madroño }
 Don Julián Diez Madroño }

En la villa de Garbayuela a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres Concejales que constituyen la mayoría del mismo y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Ramón B. de Castro. Al efecto el acto ya dicho Señor se dio á conocer á los concurrentes que en veinte y un de Enero del año anterior había sido separado del cargo de Sientano de esta Corporación el señor de esta villa D. Eloy Sauter Barón, pero como en dicho separación ó renuncia habían tomado parte algunos Concejales, que con el carácter de interinos, desempeñaban dicho cargo, y siendo los que hoy lo constituyen Concejales, en propiedad, esta debía proceder á su reposición ó ratificación de un repararion.

Discutióse suficientemente el asunto por unanimidad se acordó la ratificación de la separación antes mencionada así como la del nombramiento hecho en favor de Don Leon Calderón y Perea, y á la vez que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente y se retire del expediente el Sr. Eloy Sauter Barón, y se instruya al Sr. nombrado Sientano de esta Corporación, dándole para su presentación el plazo que estime oportuno esta Alcaldía. No habiendo otro asunto de que tratar se paró por el Sr.

Concilio u levantó la sesión y de ella se firmó todo lo concerniente. Certifico -
 Ramón B. de Castro
 Julián Diez Madroño

Juanillo González
 Julián Diez Madroño
 León Calderón

Acta de la Sesión ordinaria del día dos de Octubre de 1910

Senores

D. Ramón B. de Castro }
 " Hernán Gómez }
 " Julián Diez Madroño }
 " Julián Diez Madroño }

En la villa de Garbayuela á dos de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los tres que al margen se expresan y que constituyen la mayoría del mismo con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día. Al efecto el Sr. D. Julián Diez Madroño por el Sr. Presidente de orden del mismo y el Sr. Sientano por el Sr. manifestó el expediente instruido por la Alcaldía en consecuencia del Sr. D. Eloy Sauter Barón que en veinte y un de Enero último fué declarado separado del cargo de Sientano de esta Corporación la desempeñaba en propiedad ó interinamente. Entendidos, con terminación los concurrentes del expediente recabado con tal motivo y observando y observando que el Sr. Eloy Sauter Barón



dejado transcurrido con obra para la presentacion del expediente de su nombramiento el plazo de tres dias, con el fin por esta Real Cédula y sin que en otra parte se deje ver en el expediente el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar como en la misma y dar por bien hecho el nombramiento de Don Leon Caldeira y Pico en sustitucion de aquel.

No habiendo otro asunto de que poder ocupar a la cuenta la sesión y de ella cite ante que firmen los expedientes de que certifico -
 Ramon P. de Castro
 Emilianos Diez Madroños



Excmo. Sr. D. Julian Diez Madroños (Sr. D. Caldeira)

Acta de la Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1910

Senores
 Don Ramon P. de Castro
 " Emilianos Diez Madroños
 " Julian Diez Madroños

En la villa de Badajoz a nueve de Octubre del presente año, se reunieron los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala capitular y en quilla bajo la presidencia del Sr. D. Ramon P. de Castro. Acordó el auto por el Sr. Presidente se da el turno del auto anterior que fué aprobado.

Seguidamente y de orden de la presidencia por el Sr. D. Ramon P. de Castro se manifestó el libro de honor de D. D. y D. D. de este año así como la cuenta del Ayuntamiento en la Capital correspondiente al primer trimestre del año expresado. Como quiera que dicho trimestre se ha sobraado la Corporacion por los intereses que devenga a la misma en virtud de que esta tiene consignado en la Caja de Depósitos noventa y cinco mil quinientos y cinco céntimos. Y no obstante usapase como si fueran los por el completo de dichos intereses y devengados en los libros de contabilidad que ante se mencionan por el Sr. D. Caldeira de Don Nicomedes Arce y tras de trescientos cuarenta y seis pesetas, setenta y ocho céntimos, la Corporacion dispuso de amplia discusion acordó por mayoría ordenar por conducto de un Presidente al expusado don Nicomedes Arce la inmediata entrega en obra de este Municipio de quinientas sesenta y dos pesetas, sesenta y siete céntimos, resto ó diferencia que existe entre aquella y esta cantidad dando de vista del expediente.

También se dio cuenta de la comon remitida a esta Real Cédula con fecha cuatro del actual por el Sr. D. Ramon P. de Castro de esta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia por la que participe el nombramiento hecho por dicha Superior Autoridad y para vocales de la Junta Provincial en favor de Don Enrique Diez Madroño Don Manuel Ferrn Rodri-
 quez, vecinos de esta villa y Don Cecilio Rodriguez Rivera que
 lo es de la villa de Simela en concepto de propietario,
 y Don Simón Ferrn Senano tambien de esta villa como
 suplente. En su virtud y toda vez que á este Ayuntamiento le compete
 el nombramiento de otros dos vocales propietarios y un suplente en
 virtud de lo oportuno de este Ayuntamiento del mismo es lo siguiente
 Don Juan Antonio Perez y Don Feliciano Pardo Camacho para
 el cargo de los primeros é sea de propietario y Don Enrique Ortega Ferrn
 para el segundo é sea suplente, acordamos tambien que por el
 Alcalde representado desde luego á la instalacion definitiva de dicha
 Junta Provincial. Con lo que se dio por terminado el auto y firmo
 por los señoramientos de que Certifico -

Ramón Martínez

Feliciano Diez Madroño

Julián Madroño

Ignacio Pardo

Don Esteban
 Diez

Feta de la reunion ordinaria del dia 16 de Octubre de 1910

Don Ramon Demmiden de Baza	} con la villa de La Hozgueta y cinco u. a. se tubo de este nombramiento el dia sucesivo la tri- da de 1910 que se manifiesta en el de la mañana de la reunion de la Junta Provincial de Baza.
Don Feliciano Diez Madroño	
Don Manuel Ferrn Rodri-	
Don Enrique Diez Madroño	

Concluido el auto de Baza. Baza, el auto
 por el cual se dio el auto anterior y fue aprobado

Por la reunion se ordena que por medio de un pro-
 ceso se explique á la letra de la A. P. que se expone en el
 de esta reunion en el presente punto





mas de Septiembre, se concede á los Ayuntamientos derecho para reclamar de dicho Ministerio una subvencion para su montaje, perfeccionar, reformar ó construir locales para escuelas de niños de ambos sexos y cuya reclamacion debe tener lugar dentro del treinta y cinco de los corridos que en dicho dia termina el plazo para la presentacion de solicitudes.

Como por dicho agente se ofrece á la Corporacion sus servicios profesionales mediante el envio de cinco peritos, por unanimidad se acordó toda vez que este municipio ni tiene locales para escuelas y los que los profesores utilizan para este objeto son deficientes y carecen de las condiciones pedagogicas y de salubridad que previene el Reglamento autorizar al Sr. Presidente para que con cargo al capitulo de Gastos del presupuesto vigente y á la mayor brevedad remita á dicho Sr. Miguel Esteban la expresada cantidad de cinco peritos y confie al mismo la presentacion de la solicitud en el Ministerio de Instruccion. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. Presidente se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. concurren-tes (que firman) de que yo, el Secretario, certifico.

Namora Maciasso Emiliano Diez Madroñero

Yo el Sr. Secretario
 Pedro Lopez Flores
 Leon Galderon

L. Leon Galderon y Perez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa
 Certifico: que el acta de la sesion correspondiente á esta obra en el libro especial que para los asuntos del Sr. Sr. lleva por separado esta Corporacion, Garbaquila á veintidós de octubre de mil novecientos
 Bien
 A. Prefecto



Leon Galderon

Nota de la sesion ordinaria del dia 30 de octubre de 1910

Presidente	En la villa de Garbayuela a treinta de Octubre de mil novecientos diez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Bermudez de Castro al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. siendo las diez de la mañana hora designada para dar principio a este acto, y habiendo concurrido sufficientemente numero de Sres. Concejales para tomar acuerdo, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion ordenando la lectura del acta anterior que fué aprobada.
D. Ramon B. de Castro	
" Emilio S. Madroñero	
" Ignacio Gomez Bico	

" Gaspar S. Madroñero

De orden de la Presidencia y el Sentencia de conocimiento a la Corporacion por integro texto de un escrito presentado por D. Juan Garcia Rebata es de pronto de fondos de este Municipio y despues de amplia discusion y detenido estudio que de su contenido se hizo por unanimidad se acordó conformar el expuesto escrito en el sentido de ratificar el acuerdo fecha veinte y siete de Mayo último, por el que se le declaró responsable de la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco reales, veinte y ocho centimos, mas los deudas, devengadas, por el liquido en el expediente ejecutivo de apuración que por dichos debidos y que produce del cuponto de utilidades, se sigue a este Ayuntamiento, toda vez que las razones que en dicho escrito alega el mencionado es de oportuno para proteger del acuerdo antes referido son tan inopordentes, que para formar este juicio basta solo observar que el debito que se reclama corresponde a los años 1906, 1907, 1908 y 1909 en que se cobró la renta de inspeccion, y se pagó el haber a los empleados, y los deudos de que habla en un escrito el recurrente corresponden al mil novecientos y mil novecientos uno en que dijeron de pagarse por la Corporacion de Badajoz de la provincia la renta de dichas inspecciones, y que este Municipio devengó en aquellos años

Combin y como razon suficiente y argumento contundente copia el recurrente una orden del Sr. Alcaide de Badajoz de esta Prov. fecha 28 de Julio de 1902 por la que y a instancia de reclamacion de este Ayuntamiento fueron mandados retirar rubros del cuponto de utilidades, ascendentes a trescientos veinte y cuatro reales, treinta y siete centimos, que por tal concepto se reclamaban a esta Corporacion, que como antes se por una otra vez se circulacion por disposicion de dicha Autoridad y se tramita un expediente obligando a su cobro, bien a los elanos, y parenta y debe decidirse que el debito que

por el supuesto impunto se reclama un sueldo á que judicialmente cony-
der los recibos, recibidos, setenta y cinco á los diecinueve recibos, al pagar un
haber, á los empleados de este Municipio en los años 1706, 1707, 1708 y 1709
ante supuesto, cuyo concepto y estremo justifica tambien la copia de la
providencia que al ser exigida de pago esta Real Cédula le fue entregada
por el Excmo. y Excmo. apante de que á la minima en manera alguna
puede ser de ningun modo responsable de la cantidad que se reclama y se ha
ma puesto que lo pensara que hoy la decaerá un voto en favor de
Alcalde hasta el dia de Septiembre del corriente año.

Igualesmente y de orden de la Conduencia de tambien en con-
to á los Srs. Concejales de trescientos y sesenta y cinco para ante el Sr. Go-
bernador Civil de la Prov. de Badajoz, por el Sr. Alcalde D. Nicomedes Agui-
jo Franco de un protestando del acuerdo tomado por esta Corporacion en
virtud del voto, por el que se le declara responsable de la cantidad de
quinientas sesenta y dos reales, setenta y cinco centimos, que como
Alcalde vigésimo último de Buenos Aires, en el año de
mil setecientos. Tambien por unanimidad fueron desestimados, dichos
votos, y ratificado el acuerdo ante mencionados toda vez que en
ningun fundamento legal alguno que lo justificara de novecientos,
noveenta y cinco centimos, á que concuerdan los intereses,
en cable seicente que siempre en su favor que tiene conyugado
este Ayuntamiento en la Caja de Depositos, solo aparecen algrados,
trececientos, noventa y seis setenta y seis centimos, segun resulta
del libro borrador de ingresos del corriente año. Además, en la
cuenta rendida en treinta de junio último por los Srs. Hijos de San
Diego, de esta Corporacion en la Capital no solo se hace constar el
cable de las novecientos, noventa y cinco centimos,
importe del Semestre vencido en primeros de Buenos Aires, si es
lo que es mas, que ^{partida} una ^{partida} de dicha cuenta diez "Giro
de los de Sevilla seiscientos noventa y seis centimos" y donde por
se han llevado las trececientas, tres con veinte y cuatro centimos,
diferencia entre las giradas, y las ingresadas, por D. Nicomedes Aguijo.

En virtud tambien se acordó que á la mayor brevedad se
justifique este acuerdo al Excmo. y Excmo. D. Ramon Carlos Re-
to y se remita al Sr. Gobernador Civil de esta Prov. el mismo
de abades presentado por el Sr. Alcalde D. Nicomedes Aguijo, por

no de Pro a los efectos oportunos. =

De habiéndose otros asuntos de que podían ocupar el tiempo
la sesión y de ella esta que finieron todos los Señores Concejales, de que goza
el D.º Sr. D.º Castro = breves licencias = una particular = Vale

Ramón D.º Castro

Quiliano Dier Madroero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

D.º Sr. D.º Calderín y Sureda, Secret.º del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: que en este día de la fecha no pudo celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente al vecino día de Capitanía en la
sala principal que en la Sala donde celebrarse los asuntos de la hora
dada para ella, ut supra, concurrió la Junta local de ayuntamiento, Señores
y Concejales a las 11 de Noviembre de mil novecientos diez =

El Alcalde

Ramón D.º Castro

[Signature]

D.º Sr. D.º Calderín y Sureda, Secret.º del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Guebarque

Certifico: que en este día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al vecino día de Capitanía en la sala principal que en la Sala donde celebrarse los asuntos de la hora dada para ella, ut supra, concurrió la Junta local de ayuntamiento, Señores y Concejales a las 11 de Noviembre de mil novecientos diez =

Ramón D.º Castro

[Signature]

Nota de la sesión ordinaria del día 20 de Noviembre 1910

- Presidente
- D. Ramón D.º Castro
- Los Concejales
- D. Quiliano D.º Madroero
- " Ezequiel Gómez Pico
- " Pedro López Flores
- " Ramón Pacha Ortega

En la villa de Guebarque a veinte de Noviembre de mil novecientos diez se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Ramón D.º Castro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Hecho el acto por el Sr. Presidente por



Dicho Tenor se acordó a los concurrentes la necesidad de solicitar autorización bastante del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Montes de la provincia para que por el mencionado pudieran hacerse labores y sembrar la dicha hoga de estos terrenos, toda vez que la misma se encuentra tan poblada de monte bajo que por permite esta utilizar las tierras de la misma por el ganado vacuno e cordero aprovechamiento está destinada, incluyendo esta en el plan forestal del corriente año. Discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Sr. Ingeniero antes indicado la concesión de la autorización también mencionada, fundando dicha autorización en la circunstancia ya expuesta.

También por la prudencia se dio cuenta a los Excs. concurrentes de las circulaciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia correspondientes a los días catorce y quince del corriente mes, relacionadas con el cumplimiento de sus comisionados que se dirigieron a la Alcaidía que pasa a Badajoz a recoger de la Jefatura del Instituto Geográfico y Estadístico los documentos necesarios para la formación del Censo de población que debe tener lugar la noche del 31 de Diciembre próximo.

Y metido también a discusión por unanimidad se acordó que del capitular de impuestos y como de recordatoria urgente se entregue al comisionado que con tal fin designe la Alcaidía la cantidad de cuarenta y cinco pesetas en concepto de indemnización a los gastos de viaje. No habiendo otros asuntos de que poder ocuparse levantó la sesión de la que se entienda la presente que firman los Excs. Concejales de que goza el Secretario interino

f.º *Miguel de la Cruz* y *Juan José González*
Antonio Villarreal *Pedro López* *Don Galindo*
Don Galindo



Nota de la sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 1916

Presidente	En la villa de Gorbayuela á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos dieciséis se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento y en sesión pública los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Bermúdez de Castro.
D. Ramón B. de Castro	
Tres Concejales	
" Emiliano D. Madroñero	
" Ignacio Gómez Ríos	
" Julián D. Madroñero	

Abierto el acto por dicho señor y habiendo comparecido suficiente número de tres Concejales para tomar acuerdo por la presidencia se indicó había bastantes descubiertos procedentes del impuesto de Consumos del corriente año y que aunque se invitaba amistosamente á los morosos á que saldaran sus descubiertos para evitar los apremios consiguientes no se lograba la realización de los mismos en cantidad apreciable. Después de amplia discusión se acordó nombrar agente ejecutivo para su cobro á D. Juan José Carreras vecino de Herrería del Duque, á quien se le hará saber inmediatamente este nombramiento y se le hará entrega de la lista de deudores y recibos correspondientes poniéndole en posesión sin dilación alguna para que desde luego se encarezca del desempeño de su cometido. No habiendo otros asuntos de que poderse ocupar por el Sr. presidente se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los tres concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Ramón B. de Castro

Emiliano D. Madroñero

Ignacio Gómez Ríos

Julián D. Madroñero

José Calderón Ríos

D. José Calderón y Dávalos Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: Que en este día de la fecha no pudo celebrarse en la Corporación municipal por falta de número bastante para ello de tres Concejales. Gorbayuela á cuatro de Diciembre de mil novecientos dieciséis

Alcalde
Ramón Bermúdez de Castro

José Calderón Ríos



Acta de la sesion del día 11 de Diciembre de 1910

Alcalde Presidente

Don Ramon Bermudez de Castro

Concejales

Don Euiliano Diez Abadinos

Don Ignacio Garcia Rio

Don Euiliano Diez Abadinos

En la villa de Garbayuela a once de Diciembre de mil novecientos diez, reunido los Señores, que constituyen la mayoría en su sesión ordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Ramon Bermudez de Castro, abierta el acto por dichos Señores y leído el acta anterior fue aprobado.

Por la Encidencia se dio conocimiento a la Corporacion habiendo sido admitido y aprobado por la Supremacia el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el proximo año de mil novecientos once, y como en el mismo se consignaban en el capitulo y articulo correspondiente, de renta y cinco puros para el suministro de medicinas, a renta y cinco familia, pobres y dicho año estaba muy proximo a cumplirse, entendiendo debia procederse primero a la clasificacion de la renta y cinco familia, que a juicio de la Corporacion de Baza se clasificada como verdaderamente pobres, y segun lo del farmacutico que debia facilitar a la misma, la medicina que en sus enfermedades padecieron necesitan.

Despues de amplia discusion y detenido estudio que de la enfermedad de cada uno de estos vecinos se hizo, se acordó por unanimidad de los señores como tales, pobres y por tanto con derecho a recibir gratuitamente las medicinas, a renta y cinco familia, a los individuos y sus respectivas familias que a continuacion se clasificaron asi como a nombrar a Don Alfredo Daza y Daza, farmacutico del inmediato pueblo de Peruleta por haberse en el mismo en esta localidad, a quien se le retirara un exequente de reconocimiento por el suministro de medicamentos, la cantidad de renta y cinco puros, a renta y cinco familia, que con tal objeto y como ya se dijo se consignaban en el Presupuesto ordinario para el año mil novecientos once, a cuyo fin se le haria saber esta clasificacion por medio de comunicacion en forma que le sea abonada por este Ayuntamiento, y a la que se adjuntaran tambien nominas de los individuos que en este acta figuran con derecho a recibir las medicinas que en sus dolencias necesitan. Tambien se acordó y por unanimidad se repartieron los gastos de auxilios segun los de este Ayuntamiento dotado en el Presupuesto corriente con trescientos puros y dotar.

con el haber anual de setecientos cincuenta á Don Marcos
Diez Madroño que de aquí á de aquí primeros de junio
y cuya ejecución antes mencionada no tendrá efecto hasta el treinta y
uno de la comarca.

Y no habiendo otros asuntos de que poderse ocu-
por por el Sr. Presidente se levantó la sesión de este acto
que finicia todo lo Sr. Presidente con un certificado
Relación nominal de los señores de este pueblo clasificado como pobre por esta Corporación y con
denado por lo tanto á recibir gratuitamente los medicamentos que necesiten.

N.º de orden	Nombre y apellidos	N.º de orden	Nombre y apellidos
1	Ciriana Melara	14	Petra Alfonso
2	Felipa Melara Madroño	15	Clemente Cruz
3	Clemente Fernandez	16	Maria Melara Molina
4	Juan Luis Luengo	17	Marcelino Román
5	Felisa Luengo	18	José Antonio Fabra
6	Benito Lázaro	19	Adolfo Melara
7	Claudio Luengo	20	José María Melara
8	Benito Fabra	21	José Casimiro Paredes
9	Baldomera Fernandez	22	Domingo Lázaro Luengo
10	María Teresa Puente	23	Román Luengo Melara
11	Carmita Cuadros	24	José María Luengo Melara
12	José Antonio Fabra	25	Mariano Guillot
13	Lucía Cruz		

Marcos Diez Castro

Quintano Diez Madroño

Emiliano Diez Madroño

Julia Diez Madroño

Lucía Calderón

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1910

Alcalde Presidente	En la villa de Garbayuela á diez y ocho de
Don Ramón Normandos de Castro	Diciembre de mil novecientos diez reunidos
Concejales	los señores Concejales que al margen se ex-
D. Gregorio Gómez Pico	presian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Emiliano Diez Madroño	Ramón Normandos de Castro, al objeto de ab-
Francisco Diez Madroño	brar la sesión ordinaria correspondiente
	á este día. Abrió el acto por el Sr. Presidente por dicho señor se

el acto por la presidencia se propuso á los concurrentes que en armonía con lo que prescribía el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1899 y con arreglo al mismo se formase el primer censo de suro provincial inmediato la lista de los electores con derecho á votar como propietarios para la elección de Concejales, y que de ella se saque una copia y se exponga al público en dicho día por un espacio de veinte días consecutivos siguientes, para que los vecinos puedan enterarse de ella y hacer las reclamaciones de inclusión ó exclusión que tengan por convenientes, formando al efecto y con tal fin el oportuno expediente.

También por invitación del Sr. Presidente se procedió para dar cumplimiento á lo que dispone la vigente ley municipal á la rectificación anual del último Padrón de habitantes, dando de baja en el mismo á los que durante el año que está para finar hayan fallecido y perdido la vecindad, y de alta ó aumentando á los que hayan adquirido el domicilio y vecindad en esta villa por llevar en ella más de seis meses de residencia habitual y continuada.

Bajas por defunción

Bonifacio Melara Molina	Leonor Gomez Millan
Vilustre Igudo	Laura Pacha Riboto
Encicigo Camacho	Jabian Igudo Oxellana

Altas por haber adquirido la vecindad

D. Thador Diaz Madroñero	Jedovier Maslendas Madrid
Thunirada Monzon de Guano	Antonio Maslendas Molina
Marina Diaz Madroñero	Julio Maslendas Molina
Jelise Diaz Madroñero	" " " " " " "
Telefara Diaz Madroñero	" " " " " " "

Iguualmente se acordó que por el Sr. Alcalde se dé principio á la tramitación del expediente de Recalificación y Recensamiento para el próximo venidero año luego que llegue el primero de Enero del mismo, y que del particular relacionado con la rectificación del Padrón de habitantes coniguado en esta acta se saque certificación literal uniéndola al mismo padrón. Se levanta la sesión y de ella se presenta esta que firman los concurrentes de que certifico.

Francisco Gomez

Francisco Gomez

Guillermo Diaz Madroñero

Guillermo Diaz Madroñero



Acta de la Sesión extraordinaria del día 28 Oct. de 1910

Señores Concejales	En la villa de Garchesgueta a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos
Don Ramón B. de Castro, Alcalde	diez y seis convocada con diez y seis
" Benigno Diez Madroal Conyjal	de objeto que a efecto se hizo de acuerdo
" Ignacio Goma Diez	con la Sala Capitular de Señores Concejales
" Sebastián Diez Madroal	que al margen se expresan y que constituyen la mayoría

de la Corporación no obstante de haber sido todo citado en forma legal a objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que con la antelación debida habian sido considerados. Abierto el acto por el Señor Presidente por el mismo se manifestó que como a los Señores Concejales les constaba en la sesión debida de acordarse lo conveniente a una de si debía manchar alguna persona a la Capital a liquidar cuenta, con el Agente del Ayuntamiento toda vez que estaba para equivar de año. Disentido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó que el Sustituto de la Corporación mancharse a dicha Capital con el fin de liquidar, y que como indemnización a los gastos de viaje y en cargo el Capítulo de impuestos ^{Presupuesto de gastos del} los del Consistorio a cargo se entregaran por la Diputación de fondos de este Municipio la cantidad de Ciento cincuenta y cuatro pesetas, Setenta y cuatro centimos, puesto que estaba así citado dicho Capítulo por no haber tenido que invertir de un consignación alguna, caudales alguna.

No siendo otro el objeto de la convocatoria por el Señor Presidente se levantó la sesión y en este acto que firma los Sr. del margen



Ramón B. de Castro

Benigno Diez Madroal

Ignacio Goma Diez

Sebastián Diez Madroal



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1 -